



MEMORANDO

PARA: Luis Alfonso Pantoja Calpa
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de Supervisión Contratos y/o Convenios.

Cordial Saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, y de conformidad con la cláusula de “supervisión”, me permito informarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2026-1723-002176, de fecha 21 de enero de 2026, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y verificar que el(la) funcionario(a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a). Igualmente, deberá verificar la ejecución de las obligaciones y compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
1112-DPS- 2024	Albán	LUIS ALFONSO PANTOJA CALPA- DIRECTOR REGIONAL NARIÑO
1113-DPS-2024	Aldana	
1114-DPS- 2024	Ancuyá	
1115-DPS-2024	Arboleda	
1116-DPS-2024	Barbacoas	
1117-DPS- 2024	Belén	
1118-DPS-2024	Buesaco	
1119-DPS-2024	Chachagüí	
226-DPS-2025	Colón	
1121-DPS-2024	Consacá	
1122-DPS-2024	Contadero	
1123-DPS-2024	Córdoba	
1124-DPS-2024	Cuaspud	
1125-DPS-2024	Cumbal	
1126-DPS- 2024	Cumbitara	
1127-DPS- 2024	El Charco	
1128-DPS- 2024	El Peñol	
1129-DPS- 2024	El Rosario	
1130-DPS- 2024	El Tablón de Gómez	
1131-DPS- 2024	El Tambo	
1132-DPS- 2024	Francisco Pizarro	
1133-DPS- 2024	Funes	
1134-DPS- 2024	Guachucal	
1135-DPS- 2024	Guaitarilla	
1136-DPS- 2024	Gualmatán	
1137-DPS- 2024	ILes	
1138-DPS- 2024	Imués	
1139-DPS-2024	Ipiales	
1140-DPS- 2024	La Cruz	
1141-DPS- 2024	La Florida	
1142-DPS- 2024	La Llanada	
1143-DPS- 2024	La Tola	





1191-DPS-2024	La Unión	
1192-DPS-2024	Leiva	
1193-DPS-2024	Linares	
CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
1194-DPS-2024	Los Andes	LUIS ALFONSO PANTOJA CALPA- DIRECTOR REGIONAL NARIÑO
1195-DPS-2024	Magüí	
1196-DPS-2024	Mallama	
1197-DPS-2024	Mosquera	
1198-DPS- 2024	Nariño	
1199-DPS- 2024	Olaya Herrera	
1200-DPS-2024	Ospina	
750-DPS-2024	Pasto	
1201-DPS-2024	Policarpa	
1202-DPS-2024	Potosí	
1203-DPS-2024	Providencia	
1204-DPS-2024	Puerres	
1205-DPS-2024	Pupiales	
225-DPS-2025	Ricaurte	
1207-DPS-2024	Roberto Payán	
1208-DPS-2024	Samaniego	
1210-DPS-2024	San Bernardo	
1211-DPS-2024	San Lorenzo	
1212-DPS-2024	San Pablo	
1213-DPS-2024	San Pedro de Cartago	
1209-DPS-2024	Sandoná	
1214-DPS-2024	Santa Bárbara	
1215-DPS-2024	Santacruz	
1216-DPS-2024	Sapuyes	
1217-DPS-2024	Taminango	
1218-DPS-2024	Tangua	
224-DPS-2025	Tumaco	
1220-DPS-2021	Túquerres	
1221-DPS-2024	Yacuanquer	
428-DPS-2022	EDGAR ERAZO	
021-DPS-2023	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	
653-FIP-2024	HOGAR SAN JOSE DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	
721-FIP-2024	FASJ	
722-FIP-2024	FUNDACIÓN SOCIAL GUADALUPE	
1276-DPS-2020	SILVIO VIVEROS	

En virtud del principio de responsabilidad, el(la) servidor(a) público(a) deberá adelantar su labor y obligaciones cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta la ejecución del objeto contratado o convenido y/o de sus derivados, cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, las normas civiles y comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones que regulan la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores mantener actualizado el expediente físico y digital del convenio o contrato objeto de supervisión, conforme a los lineamientos de gestión documental. Es procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a). Asimismo, la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental, garantizando la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenio, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal



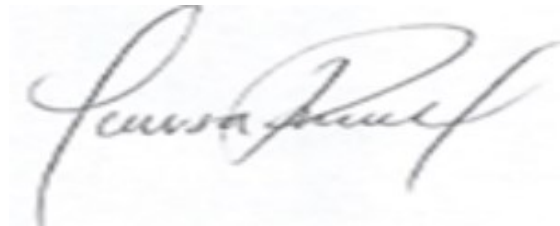


desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito al jefe de su dependencia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del presente memorando, citando la causal de inhabilidad de acuerdo con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta el cierre del expediente contractual, el cual se efectuará una vez se haya realizado la liquidación y hayan vencido los amparos de las garantías exigidas en los contratos y/o convenios.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II, garantizando la integridad del expediente.

Atentamente,



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: Usuario SECOPII

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Guia plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

Copia: Aneth Constanza Ruiz Calvache - DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Brian Eduardo Pinto Mancera - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Lorena Duarte Vanegas - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas